



Órgano Superior de Auditoría y
Fiscalización Gubernamental
del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES 2012

Colima, Col. febrero de 2013.

INFORME DE ACTIVIDADES 2012

	CONTENIDO	Página
I.	PRESENTACIÓN	1
II.	PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE ACTIVIDADES 2011	1
III.	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	5
IV.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	10
V.	ACTIVIDADES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	11
VI.	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG	12
VII.	ESTUDIOS Y DESARROLLOS.	12
VIII.	CAPACITACIÓN.	15
IX.	OTRAS ACTIVIDADES.	16
X.	CONCLUSIÓN.	17

INFORME DE ACTIVIDADES 2012

I. PRESENTACIÓN.

El *Informe anual pormenorizado de Actividades 2012, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Estado*, se entrega a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, y artículo 76, fracciones, y X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE ACTIVIDADES 2012.

El *Programa Estratégico Anual de Actividades 2012* fue aprobado por el Auditor Superior del Estado con la facultad conferida en el artículo 83, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; define las acciones y actividades que el OSAFIG realizará en un año de gestión.

El trabajo de fiscalización realizado por el personal del OSAFIG está sustentado en los preceptos institucionales siguientes:

1. OBJETIVO.

Proporcionar los elementos pertinentes, al H. Congreso del Estado, para el cumplimiento de las funciones de evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos.

Para ello, el OSAFIG goza de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

2. MISIÓN.

La función de fiscalización superior que realiza el OSAFIG, está orientada a fortalecer la rendición de cuentas, y debe ser para la sociedad, un referente de valoración del destino y manejo de los recursos públicos, así como de las acciones promovidas por el mal uso o desvío de los mismo.

3. VISIÓN.

Proporcionar al H. Congreso del Estado y a la sociedad, los elementos que les permitan apreciar satisfactoriamente, el destino de los recursos públicos, que en el ejercicio de su función, fueron confiados a las instituciones públicas de nuestro Estado.

4. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.

El Código de Ética Profesional abarca los valores y principios que guían la actuación del personal que labora en el OSAFIG, su observación es general para todos. Impulsa la profesionalización de su trabajo, orienta las actividades al cumplimiento de los objetivos de la institución, y fomenta los valores que deben regir la conducta y buenas prácticas de la gestión pública.

Reconocimiento Legal.

El Auditor Superior del Estado sólo puede desempeñar su función con el nombramiento de la Legislatura Local, una vez cumplido el procedimiento que determina la Ley, y habiendo rendido protesta ante el Pleno del Congreso, en los términos previstos por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

El personal que labora en el OSAFIG, únicamente podrá desempeñar su trabajo con nombramiento expedido por el propio Auditor Superior del Estado.

También podrán desempeñar los trabajos de fiscalización superior los auditores habilitados para ello, bajo contrato.

Actuación de Legalidad.

Los auditores y el personal que laboran en el OSAFIG, realizando otras tareas de fiscalización superior o que coadyuvan al logro de los objetivos de la misma, solo podrán realizar sus funciones y atribuciones conforme el marco legal que rige a la institución.

Compromiso institucional.

Todo el personal que labora en el OSAFIG deberá estar en comunión con los objetivos y metas de la propia institución: ejercer con responsabilidad su autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, así como servir a la sociedad, congruente con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Capacidad Profesional.

El Auditor Superior y el personal del OSAFIG deben cubrir los requisitos profesionales requeridos para el desempeño de su función. El personal que interviene en la fiscalización superior o coadyuve en su realización, deberá poseer los conocimientos, la experiencia profesional y técnica que les permita un buen desempeño, buscará en todo momento la certificación profesional.

Observancia a las normas auditoría.

El OSAFIG se orienta por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México; las Normas Internacionales de la Entidades de Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); las emitidas por Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, afines; las adoptadas como mejores prácticas en fiscalización superior, y las emitidas por este órgano de fiscalización.

Secrecía.

La información obtenida por los auditores en el proceso de fiscalización no podrá revelarse a terceros salvo las que deriven del cumplimiento de responsabilidades legales o las que correspondan al cumplimiento del proceso de fiscalización y en los términos que la propia Ley determina.

Integridad.

La actuación del personal del OSAFIG debe ser congruente con su manera de pensar. Las cualidades humanas que convergen en este valor, dignifican a la persona, la hacen confiable, segura y ejemplo para otras. Hablar de integridad, involucra cualidades humanas relacionadas con la honestidad, la decencia, la rectitud, la sinceridad, la honradez, la libertad, la pureza y la prudencia, es decir, todas aquellas manifestaciones que acercan al ser humano a la perfección.

Independencia.

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán actuar conforme la autonomía que se le otorga constitucionalmente a la institución, sus decisiones estén libres de perjuicios de cualquier índole.

Objetividad.

Los resultados y conclusiones que se deriven del trabajo del auditor en la fiscalización superior, deberán sustentarse en pruebas objetivas y no basarse nunca en supuestos o subjetividades.

Imparcialidad.

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán tratar a las entidades en igualdad de circunstancias al realizar sus revisiones. Los factores externos, de preferencias o de simpatía, no deben alterar su actuación ni los resultados de la fiscalización superior.

Responsabilidad.

El personal que interviene o coadyuva en la fiscalización superior, por ningún motivo podrá involucrarse en un conflicto de intereses, esto es, realizar acciones en beneficio personal o de algún familiar o amigo, utilizando los bienes de la institución o la información obtenida en su desempeño para un bien personal o para producir acoso con el personal auditado.

Compromiso Sustentable.

La sustentabilidad implica el desarrollo y el progreso con el uso adecuado y responsable de los recursos, con visión a largo plazo y sin comprometer generaciones futuras. En una sociedad moderna, el desarrollo sustentable es un concepto bastante amplio que abarca las siguientes directrices: sociales, económicas, gubernamentales, institucionales, ambientalistas y culturales. Invariablemente, en todas las actuaciones, se

bebe promover el desarrollo con prácticas personales, así como políticas gubernamentales e institucionales con carácter sustentable

Superación y mejora continua.

El personal del OSAFIG, deberá mejorar continuamente la calidad de su trabajo, capacitarse de acuerdo a las tendencias e innovaciones profesionales, realizar estudios, análisis e investigaciones por sí mismos y las que se les ordenen. Aprovechar los cursos talleres que le proporcionen en la propia institución o las que le puedan ofrecer otras instituciones que le permitan mejorar y profesionalizar su trabajo.

Asimismo, el OSAFIG como institución, buscará desarrollar las mejores prácticas en su gestión pública y en la fiscalización superior, alinear los resultados con calidad profesional, así como buscar y aplicar las técnicas, innovaciones y herramientas de vanguardia en el quehacer institucional.

Disciplina profesional.

Las infracciones al Código o la omisión de la denuncia por desacato a las normas del Código cometidas por compañeros de la institución, causara la imposición de medidas restrictivas, disciplinarias o administrativas, que podrán incluir la separación temporal o definitiva del cargo y generar las acciones administrativas y penales, en los casos previstos en las disposiciones legales.

III. FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

La evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos, es un mandato Constitucional, del H. Congreso del Estado, entre otros. Para lograrlo, se crea el órgano técnico del Congreso, denominado Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el cuál realizará estas funciones. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, vigilará y proveerá las medidas necesarias para lograrlo.

El objetivo primordial para el Legislativo es garantizar a la ciudadanía la transparencia en el manejo de los recursos públicos, respecto a que los ingresos que recauda la autoridad responsable en forma proporcional y equitativa, conforme lo disponen las leyes, se destinaron a los fines previstos en los presupuestos, orientados a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. También corresponde al Congreso evaluar el desempeño de las entidades públicas verificando que logren los objetivos para lo que fueron creadas.

Para realizar esta función fiscalizadora conforme lo dispone nuestra Constitución Estatal, en el año 2009, el H. Congreso del Estado crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y a la vez, aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual regula a este órgano fiscalizador. La importancia de estas disposiciones radica además, en otorgar al órgano fiscalizador autonomía técnica, económica y de gestión, para el logro el objetivo de la fiscalización superior.

Adopción de directrices en fiscalización.

La adopción de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), determinantes en las directrices de las Entidades Fiscalizadoras Superiores como lo es el OSAFIG. Normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Organismo Internacional del que México como país forma parte. Este organismo proporciona y garantiza un marco institucional para la transferencia y aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública y fortalecer la posición, competencia y el prestigio de las Entidades de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EFSLL). Por tal motivo el OSAFIG conjuntamente con todas las entidades de fiscalización de nuestro país y mediante acuerdo con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y recomendación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) adoptó las normas en sus niveles 1 y 2, a saber:

- ISSAI 1, Declaración de Lima,
- ISSAI 10, Declaración de México,
- ISSAI 11, Pautas Básicas y Buenas Prácticas de la INTOSAI relacionadas con la independencia de las EFS,
- ISSAI 20, Principios de transparencia y rendición de cuentas,
- ISSAI 21, Principio de transparencia y responsabilidad. Principios y buenas practicas,
- ISSAI 30, Código de Ética, y
- ISSAI 40, Control de calidad para la EFS.

Legitimidad del Auditor Superior.

La titular del órgano fiscalizador, la C.P.CA. María Cristina González Márquez, Auditor Superior del Estado, fue nombrada cubriendo la mayoría calificada, por la Legislatura Local, después de una convocatoria abierta, con lo que se garantiza su legitimidad.

Fiscalización Superior.

El resultado de mejora continua en la fiscalización superior, es palpable en los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas 2011. Se formalizaron 22 auditorías por mandato constitucional: la del Poder Ejecutivo, la del Poder Legislativo, la del Poder Judicial, las de los diez ayuntamientos de los municipios del Estado y las de los nueve Organismos Operadores de Agua. Así mismo se practicaron 29 auditorías a fondos federales convenidos con la Auditoria Superior de la Federación.

Los Informes de Resultados entregados por la Auditor Superior del Estado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para su dictamen correspondiente de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, son los siguientes entes:

Auditorías Efectivas:			Recursos Auditados	
Auditorías	Entidad y Orden de Gobierno		(millones de pesos)	
	AUDITORÍAS FONDOS LOCALES Y FEDERALES		Universo	Muestra Auditada
1	Gobierno del Estado	Poder Ejecutivo	1,678.94	916.58
2	Gobierno del Estado	Poder Legislativo	80.81	70.31
3	Gobierno del Estado	Poder Judicial	142.33	126.67
4	Municipio	Armería	101.69	85.58
5	Municipio	Colima	563.79	481.74
6	Municipio	Cómala	73.67	61.38
7	Municipio	Coquimatlán	65.26	51.26
8	Municipio	Cuauhtémoc	95.89	68.98
9	Municipio	Ixtlahuacán	50.06	38.07
10	Municipio	Manzanillo	780.81	658.93
11	Municipio	Minatitlán	59.78	48.22
12	Municipio	Tecomán	364.32	261.93
13	Municipio	Villa de Álvarez	364.32	261.93
14	Comisión de Agua	Armería	27.36	17.29
15	Comisión de Agua	Cómala	11.81	5.88
16	Comisión de Agua	Coquimatlán	15.89	13.76
17	Comisión de Agua	Cuauhtémoc	7.93	6.84
18	Comisión de Agua	Ixtlahuacán	3.47	3.02
19	Comisión de Agua	Manzanillo	161.05	122.25
20	Comisión de Agua	Minatitlán	1.43	1.35
21	Comisión de Agua	Tecomán	104.16	81.19
22	Comisión de Agua CIAPACOV	Colima-Villa de Álvarez	311.15	218.48
22	Suma		5,065.92	3,601.64

Un total de 22 auditorías realizadas, cuyo universo auditado fue de 5,065.92 millones de pesos con una muestra auditada de 3,601.64 millones de pesos, cuyo resultado se dio a conocer en el Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, de la Legislatura Local.

De igual forma, se auditaron fondos federales transferidos a diversas Entidades del Estado, bajo el esquema de un convenio de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación.

Auditorías	Entidad y Orden de Gobierno	Recursos Auditados (millones de pesos)		
		Universo	Muestra Auditada	
AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS				
1	(FAFEF) Gobierno del Estado	180.50	167.63	
2	(FISE) Gobierno del Estado	14.09	11.11	
	Suma	194.59	178.74	x
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS				
3	(FAEB) Coordinación de Servicios Educativos	2,290.35	1,660.51	
4	(FASSA) Servicios de Salud	862.06	697.41	
5 al 7	(FAM) DIF Estatal, INCOIFED y U. de C.	129.83	86.37	
8	(FASP) Consejo Estatal de Seguridad Pública	108.94	70.49	
9	Seguro Popular	163.25	96.56	
	Suma	3,554.43	2,611.34	
MUNICIPIOS				
10 al 19	(FISM) 10 Municipios del Estado	102.20	92.91	
20 al 29	(FORTAMUN) Municipios del Estado	274.46	270.34	
	Suma	376.66	363.25	
29	Fondos Federales Auditados	4,125.68	3,153.33	x

x Cantidades incluidas en Poder Ejecutivo y Municipios.

Un total de 29 auditorías a fondos federales, en colaboración con la Auditoría Superior de la Federación, a la cual se remiten los resultados. El universo auditado fue de 4,125.68 millones de pesos con una muestra auditada de 3,153.33 millones de pesos, cuyo resultado está en el Informe de Resultados.

Las auditorías se desarrollaron conforme el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y por convenio con la ASF, habiendo transferido, al OSAFIG, fondos de dicho programa, para ejecutarlas.

Estos resultados, nos dan un total de 51 informes de auditorías llevadas a cabo con un universo de 8,620.35 millones de pesos, y una muestra auditada de 6,212.98 millones de pesos, que representa el 72.07% de los recursos auditados.

Todas las acciones que se desprendieron de cada auditoría, fueron plasmadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, en el apartado de Estatus de Observaciones, habiendo obtenido los siguientes resultados:

GRUPO AUDITADO	OBSERV	Recomendaciones	Acciones de reintegro	Observaciones Cuantificables	Cumplimiento normativo
Organismos Públicos Descentralizados	394	117	10	106	161
Poderes del Estado	194	57	-	66	71
Orden Municipal	1,285	302	60	356	567
Total	1,873	476	70	528	799

Recomendaciones	476
Acciones de reintegro	70
Observaciones cuantificables	528
Cumplimiento Normativo	799
Total	1,873

En el Informe de Resultados en el apartado de Estatus de Observaciones se informa, además de las observaciones que fueron solventadas, las parcialmente solventadas, las no solventadas, los reintegros efectuados y las recomendaciones que fueron atendidas, desprendiéndose de ese estatus, observaciones pendientes de atender.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme al Dictamen del Auditor Superior y las recomendaciones y acciones promovidas, procedió, junto con el OSAFIG, a citar a los funcionarios correspondientes para realizar las aclaraciones y reintegros procedentes y poder emitir el Dictamen de la Comisión del H. Congreso.

IV. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

El OSAFIG en coordinación con funcionarios de los diez municipios del Estado diseño el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun). El SED-Mun tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

En el diseño se adoptó la metodología del Marco Lógico y los lineamientos técnicos y normativos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como resultado de los talleres se elaboró el documento *Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima* en el que se detallan los aspectos metodológicos y se presentan los marcos lógicos de los servicios municipales.

Municipio	Número Indicadores	Indicadores Integrados	Recomendaciones
Armería	91	0	11
Colima	85	50	20
Cómala	88	71	21
Coquimatlán	88	37	20
Cuauhtémoc	91	32	20
Ixtlahuacán	88	35	19
Manzanillo	91	50	21
Minatitlán	88	37	19
Tecomán	91	32	18
Villa de Álvarez	88	0	11
Total			180

Las Evaluaciones de la Gestión se presentaron en anexo al Informe de resultados, ejercicio primero en actividades de evaluación, habiéndose presentado y analizado con los miembros de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Los informes presentados fueron de los 10 municipios del Estado.

Actualmente, se siguen desarrollando trabajos con las entidades municipales con el objeto de contribuir al diseño de indicadores que permitan evaluar la gestión de los recursos públicos en las diferentes entidades de nuestro Estado.

V. ACTIVIDADES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Con la Comisión, se realizaron los trabajos encomendados, llevando a cabo los estudios legislativos que requirió la Comisión durante el año, con reuniones de trabajo aclaratorias, tanto con las entidades como con los Diputados del H. Congreso, poniendo énfasis en el análisis del Paquete Fiscal para el 2013. Además de la interrelación en cumplimientos a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En especial como parte de las adecuaciones al marco legal que se deriva a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental realizamos un proyecto de Ley de Responsabilidad Hacendaria Municipal, denominado Ley de Gestión de los Recursos Públicos Municipales, el cual fue entregado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para su estudio y análisis correspondiente.

VI. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG.

Los resultados de la gestión presupuestal y financiera del OSAFIG, se presentan en el *Anexo 1* de este documento. Contiene los estados financieros y presupuestales, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el resultado de la aplicación de los recursos estatal y federal transferidos al órgano fiscalizador para el desempeño de sus funciones.

VII. ESTUDIOS Y DESARROLLOS.

Predial.

Se realizó un estudio y análisis del comportamiento del Impuesto Predial en los diez municipios del Estado, revisando el registro catastral, los sistemas de valuación y la aplicación de los ordenamientos legales y reglamentarios, proporcionando un diagnóstico objetivo de la situación prevaleciente al respecto, mismo que se presentó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y se llevaron a cabo varias

reuniones de trabajo con Diputados, Presidentes Municipales y servidores públicos municipales y estatales.

Armonización.

La necesidad de cumplir con la normativa establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable nos motivaron a buscar un sistema contable que cumpliera con los requerimientos técnicos para registrar una contabilidad gubernamental armonizada. Por tal motivo entablamos comunicación con personal del INDETEC para que nos dieran a conocer un sistema contable armonizado desarrollado por ellos mismos. El sistema es denominado Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG, esta implementado en Organismos Públicos Descentralizados y Autónomos de orden estatal y municipal, en ayuntamientos de varios estados de la república. Con base a lo anterior y considerando que el personal del INDETEC participa directamente en el Comité Consultivo del CONAC tomamos la decisión de implementar en el OSAFIG el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental para dar cumplimiento al proceso de armonización contable. Además es un sistema que constantemente se le hacen actualizaciones de conformidad a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia de contabilidad gubernamental.

A su vez, personal de informática del OSAFIG ha desarrollado un sistema de nómina armonizado el cual está vinculado al sistema de contabilidad y juntos fortalece en proceso de armonización de la institución y de otras entidades que se les ha proporcionado.

Por gestión de la Auditor Superior se ha implementado el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental a 13 organismos públicos de Estado, entre ellos, al Poder Legislativo, el Poder Judicial, Organismos Autónomos del Estado y Organismos Públicos Descentralizados de algunos municipios. Y se ha implementado el sistema de nómina armonizado a 7 organismos públicos descentralizados de la administración estatal, mismos a los que se les proporciona soporte técnico en materia de contabilidad y *software*.

Procedimiento Entrega Recepción.

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 529, aprobado por el Congreso del Estado de Colima, el 26 de junio de 2012, así como al QUINTO criterio emitido por el OSAFIG, que precisa la secuencia del proceso *Entrega-Recepción 2012* de la transmisión del Mando Gubernamental, se convocó a las autoridades municipales electas y en funciones, al inicio formal de la *fase previa* de preparación de la transmisión del mando de las administraciones municipales 2012.

Posterior a las reuniones de trabajo convocadas por el OSAFIG, personal del Órgano Superior asistió en calidad de testigo al proceso de entrega recepción convocado por las autoridades municipales en las instalaciones de los ayuntamientos municipales desde el siete de septiembre al dieciséis de octubre de 2012. Se realizaron un total de 483 eventos entrega recepción, conformados por 479 actas, 2 exhortos y 2 oficios para dar certidumbre al proceso mencionado. En la *fase de entrega recepción* se realizaron 340 actas en las diferentes dependencias de los diez municipios.

Ediciones.

En cumplimiento con las normas internacionales de auditoría para las instituciones públicas ISSAI's por sus siglas en ingles, el OSAFIG promovió la edición del *Código de Ética Profesional* para servidores públicos del Órgano Superior.

Con la intención de brindar asesoría a los servidores públicos de los entes fiscalizables sobre las nuevas disposiciones legales establecidas en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la Ley de Fiscalización Superior del Estado* el OSAFIG ha desarrollado los siguientes documentos

- Manual de entrega recepción 2012,
- Sistema de evaluación del desempeño de los servicios municipales del Estado de Colima, y
- Evaluación al Desempeño de los servicios municipales del Estado de Colima.

Asimismo en Programa de Actividades del OSAFIG el Auditor Superior participo brindando capacitación a diversas entidades fiscalizables en las siguientes ponencias

- Procedimientos básicos de auditoría
- Evaluación al Desempeño
- Armonización Contable
- Paquete Fiscal Municipal 2013
- Estudio y Evaluación del Impuesto Predial en Colima

VIII. CAPACITACIÓN

Conforme al programa, el OSAFIG realizó diversas jornadas de capacitación para el personal de la Institución, así como para servidores públicos municipales y estatales. La capacitación se realizó casi en su totalidad, con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), la asistencia de la ASF y del propio OSAFIG. Los cursos y talleres impartidos fueron los siguientes:

Curso	Fecha de inicio
Evaluación de los servicios públicos municipales	25 de enero
Taller para armonización contable	26 de enero
Procedimientos básicos de auditoría	01 de febrero
Análisis de Riesgos	27 de febrero
Presentación de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Colima	18 de abril
Taller para elaborar la MIR de los fondos. FISM, FORTAMUN-DF, SUBSEMUN Y FIDEM	
1. Taller de marco lógico	19 de abril
1. Taller de marco lógico	20 de abril
2. Taller de construcción de indicadores	03 de mayo
2. Taller de construcción de indicadores	04 de mayo
Taller para elaborar la MIR de los fondos. FAEB, FAETA, FAFEF, FISE, FASSA, FAM, FASP, Seg. Pop.	
1. Taller de marco lógico	23 de abril
1. Taller de marco lógico	24 de abril
2. Taller para construcción de indicadores	03 de mayo
2. Taller para construcción de indicadores	04 de mayo
3. Taller para la elaboración de fichas y formatos	16 de mayo
3. Taller para la elaboración de fichas y formatos	17 de mayo
Taller para armonización contable	04 de mayo

Fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	31 de mayo
Fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	29 de junio
Fiscalización del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	31 de agosto
Entrega - Recepción Municipal	04 de septiembre
Código de Ética	06 de septiembre
Auditoría de Obra Pública	04 de octubre
Armonización Contable	30 de octubre
Paquete fiscal municipal 2013	30 de octubre
Armonización Contable	05 de noviembre
Paquete fiscal municipal 2013	05 de noviembre
Armonización Contable	08 de noviembre
Paquete fiscal municipal 2013	08 de noviembre
Construcción Gramatical para Redactar Informes	29 de noviembre
Impuesto Predial	15 de diciembre
Impuesto Predial	20 de diciembre

IX. OTRAS ACTIVIDADES.

Certificaciones.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos refrendó a la C.P.CA. María Cristina González Márquez, Auditor Superior del Estado, la Certificación Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en virtud de haber demostrado capacidad profesional como lo señala el Reglamento de Certificación por Disciplinas.

Evento Nacional sobre Fiscalización.

La C.P. CA. María Cristina González Márquez participó en las mesas de trabajo del Coloquio sobre Fiscalización Superior, realizado en la Ciudad de México el día 22 de octubre de 2012, donde se expusieron temas referentes a la Fiscalización del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el análisis de la recurrencia en observaciones a los Fondos Federales.

Coordinación en materia de fiscalización.

La Auditor Superior en representación del OSAFIG signo un convenio de colaboración en materia de fiscalización con la Contraloría del Estado de Colima. Este

convenio fue realizado a nivel nacional y está firmado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaria de la Función Pública, todas la Entidades Fiscalizadores Superiores de las Legislaturas Locales y todas las contralorías estatales del país.

El OSAFIG forma parte del Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima y tiene a su cargo la cartera de Evaluación al Desempeño. En este sentido el OSAFIG tiene diseñado un plan de trabajo estratégico sobre generación de indicadores del desempeño ya mencionado con anterioridad.

El Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la LVII Legislatura, Dip. Martín Flores Castañeda, acompañado de los Dip Óscar Valdovinos Anguiano, Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Luis Fernando Antero Valle y Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; visitaron al personal del OSAFIG para manifestar su disposición de trabajar coordinadamente siempre en un marco de respeto a la autonomía de la institución. Informaron de la integración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la cual preside el Diputado Óscar Valdovinos Anguiano, quien manifestó su plena disposición a favor de un trabajo coordinado con el OSAFIG, esperando sacar adelante reformas que se requieran para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Actividades varias.

Personal de la clínica 19 y del centro de salud del IMSS estuvieron en las oficinas del OSAFIG para llevar a cabo actividades en beneficio de la salud del personal. Se realizaron ejercicios de activación física, chequeos de sangre, vacunas, mediciones para el control de peso y una plática sobre enfermedades crónico degenerativas y las formas de prevenirlas.

X. CONCLUSIÓN:

Todo el trabajo realizado por el OSAFIG durante el año 2012 fue planeado en un *Programa de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2012* autorizado por el propio Auditor Superior del Estado. Mismo que fue dado a conocer a la Comisión de Hacienda,

Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado para su conocimiento. El programa esta publicado en la página de internet de la institución. Actualmente las actividades se concluyen y presentamos el *Anexo 2* que contiene el Informe de trimestral acumulado de Actividades y Avance de Auditorias al 31 de diciembre de 2012.

En conclusión los resultados obtenidos, reflejan el trabajo profesional del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización, nuestro cometido es garantizar una rendición de cuentas efectiva. El profesionalismo de estos trabajos y el resultado de la fiscalización superior, proporcionan al H. Congreso del Estado, las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que la gestión de los recursos públicos en el Estado, se realiza con transparencia, economía y honradez, en los fines previstos en los presupuestos.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col. febrero de 2013.